

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29069 *AIT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
COMERSIM, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN).

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de AIT, S.L.U. celebrada con fecha 27 de junio de 2009, ha adoptado, por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Comersim, S.L., que es la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra, y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión aprobado.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Elcano (Navarra), 23 de septiembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Aitor Careaga Azcarraga.

ID: A090069759-3